ACTA ACLARATORIA NO. 01 AL PROCESO CONTRACTUAL CPS-284-2025 SUSCRITO ENTRE EL **INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA Y LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO,** CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA, EN MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".

Entre los suscritos a saber, **BLADIMIR CARVAJAL LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.358.326 de Piedecuesta (Santander), en calidad de supervisor, el cual le otorga facultades para celebrar contratos y por la otra **LINA YONAIRA RAMIREZ CARREÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.098.609.305 de Bucaramanga (Santander), hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria en lo que respecta al documento de identidad plasmado en el acta de inicio del proceso contractual CPS-284-2025, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1). Que IDEFLORIDA suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 284 de 2025 con **LINA YONAIRA RAMÍREZ CARREÑO**, con un plazo de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo objeto es la "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA, EN MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA". 2). Que inicialmente en el acta de inicio del contrato se plasmó un documento de identidad que no corresponde al de la contratista, cuando en realidad el documento correcto es 1.095.796.455 de Floridablanca (Santander). 3). Que inicialmente en el acta de inicio del contrato se plasmó un documento de identidad que no corresponde al supervisor, cuando en realidad el documento correcto es 1.102.358.326 de Piedecuesta (Santander). 4). Que se procede a aclarar el acta de inicio en lo que corresponde al documento de identidad de la contratista y el supervisor.

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar y modificar lo que respecta al documento de identidad de la contratista del acta de inicio del contrato según lo mencionado en el acápite anterior.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes.

CLÁUSULA TERCERA: La presente acta aclaratoria se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

Para constancia se firma, en Floridablanca a los 25 SEP 2025

BLADIMIR CARVAJAL LOZANO
Supervisor

LINA YONAIRA RAMÍREZ CARREÑO
Contratista

Proyectó: María Isabel Pérez – Abg-Contratista

Proyectó: Sofía Silvestre Hinojosa - Abogada CPS